

Modifica Bases de Licitación y sus Anexos para el proceso de licitación correspondiente de la Asesoría a la Inspección Técnica del proyecto "Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral", Región Atacama, Código BIP 30074475-0.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 87 ,

COPIAPÓ, 11 JUL 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en D.F.L N° 29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley 20.713, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2014, en la Resolución N° 520 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución FNDR N° 63, de fecha 30 de abril de 2014, se aprobó las Bases de Licitación y sus anexos para llamar a licitación la Asesoría a la Inspección Técnica del proyecto "**Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral**".

2.- Que, mediante Resolución Exenta General N° 104 del 10 de junio de 2014 se declara desierta la licitación pública Id 751-7-LP14, cuyo objeto era contratar los servicios de Asesoría a la Inspección Técnica del Proyecto de Electrificación, en razón de haber resultado inadmisibles las ofertas.

3.- Que, por medio de la Resolución Exenta F.N.D.R. N°72 de fecha 19 de junio de 2014, se aprueba las Bases de Licitación para el proceso de Licitación de la Asesoría a la Inspección Técnica del proyecto "**Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral**". Esta segunda licitación tiene un plazo de 20 días, cuyo proceso de apertura de ofertas se realizaría el próximo 15 de julio de 2014, a las 12:02 horas.

4.- Que, durante el proceso de preguntas y respuestas, surge la necesidad de aclarar el detalle de las cuotas asociadas al informe de entrega y el tipo de tributación de la facturación; por lo cual, se acordó una modificación de las Bases de Licitación por parte de la Comisión de Apertura y Evaluación, y autoridades que participan en el asunto.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE**, las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos para la contratación de la Asesoría a la Inspección Técnica del Proyecto de Electrificación, aprobadas por Resolución Exente F.N.D.R. N°72 de fecha 19 de junio de 2014, en lo siguiente:

Primera modificación:

Dice:

12.2 FACTURACION.

b) En la glosa respectiva deberá indicarse, según corresponda: Por concepto de Cuota N° “___”, asociada al Informe entregable N° “___”, de fecha “dd/mm/aa”, para la prestación de la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras del proyecto “Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral”.

El detalle de las cuotas, se presenta a continuación:

Cuota	Mes	Avance Parcial
1	jun-14	11%
2	ago-14	11%
3	oct-14	11%
4	dic-14	11%
5	feb-15	11%
6	abr-15	11%
7	jun-15	11%
8	ago-15	23%
Total		100%

Todos los antecedentes que estarán a disposición del adjudicatario, una vez celebrados y aprobados el respectivo contrato.

Debe decir:

12.2 FACTURACION.

b) En la glosa respectiva deberá indicarse, según corresponda: Por concepto de Cuota N° “___”, asociada al Informe entregable N° “___”, de fecha “dd/mm/aa”, para la prestación de la Asesoría a la Inspección Técnica de Obras del proyecto “Construcción Electrificación Canto del Agua, Carrizal Bajo y Totoral”.

El detalle de las cuotas, se presenta a continuación:

Cuota	Mes	Avance Parcial
1	Mes 1	6,0%
2	Mes 2	6,0%
3	Mes 3	6,0%
4	Mes 4	6,0%
5	Mes 5	6,0%
6	Mes 6	6,0%
7	Mes 7	6,0%
8	Mes 8	6,0%
9	Mes 9	6,0%
10	Mes 10	6,0%
11	Mes 11	6,0%
12	Mes 12	6,0%
13	Mes 13	6,0%
14	Mes 14	6,0%
15	Mes 15	6,0%
16	Mes 16	10,0%
Total		100,0%

Todos los antecedentes que estarán a disposición del adjudicatario, una vez celebrados y aprobados el respectivo contrato.

El plazo de ejecución de la Asesoría a la Inspección Técnica e inicio del Mes 1 será contado desde la fecha en que quede totalmente tramitada la Resolución aprobatoria del convenio suscrito por las partes, el que podrá ser prorrogado por el Gobierno Regional de Atacama, ante

eventuales necesidades emergentes o imprevistas debidamente fundadas y justificadas por el postulante adjudicado, como también de suceder caso fortuito o fuerza mayor.

Segunda modificación:

Dice:

FORMULARIO N° 5: Propuesta Económica.

Fecha: _____

A: SRS. GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de la Licitación, incluyendo las respuestas realizadas ante las consultas:

(b) De conformidad con los Documentos de la Licitación y según el plan de Asesoría a la Inspección Técnica, nos comprometemos a suministrar los siguientes Servicios:

(c) El precio total de nuestra propuesta, incluyendo impuestos es:

- Monto Total por los Servicios ofrecidos (CL\$) : _____ (mas I.V.A.)
- Nuestra Empresa solicita un anticipo equivalente a un _____ % del Subsidio solicitado.

(d) Nuestra propuesta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contado a partir de la fecha límite fijada para la apertura Propuesta Económica, de conformidad con los Documentos de la Convocatoria. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Documentos de Licitación, por la suma de:

_____ para asegurar el fiel cumplimiento del convenio;

(f) Para esta Licitación no somos partícipes en calidad de Postulantes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Documentos de la Convocatoria;

(g) Nuestra Empresa, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del convenio, no han sido declarados inelegibles por el Estado Chileno para presentar ofertas;

(h) Entendemos que esta propuesta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del convenio formal;

(i) Entendemos que el postulante adjudicado no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(j) Nos comprometemos en ejecutar la Asesoría a la Inspección Técnica en un plazo de _____ meses.

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

Debe decir:

FORMULARIO N° 5: Propuesta Económica.

Fecha: _____

A: SRS. GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de la Licitación, incluyendo las respuestas realizadas ante las consultas:

(b) De conformidad con los Documentos de la Licitación y según el plan de Asesoría a la Inspección Técnica, nos comprometemos a suministrar los siguientes Servicios:

(c) El precio total de nuestra propuesta, incluyendo impuestos es:

- **Monto Neto Total por los servicios ofrecidos (CL\$):** _____
- **Monto Total por los Servicios ofrecidos (CL\$) :** _____ **(impuesto incluido)**
- Nuestra Empresa solicita un anticipo equivalente a un _____ % del Subsidio solicitado.

(d) Nuestra propuesta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contado a partir de la fecha límite fijada para la apertura Propuesta Económica, de conformidad con los Documentos de la Convocatoria. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Documentos de Licitación, por la suma de:

_____ para asegurar el fiel cumplimiento del convenio;

(f) Para esta Licitación no somos partícipes en calidad de Postulantes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Documentos de la Convocatoria;

(g) Nuestra Empresa, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del convenio, no han sido declarados inelegibles por el Estado Chileno para presentar ofertas;

(h) Entendemos que esta propuesta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del convenio formal;

(i) Entendemos que el postulante adjudicado no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

(j) Nos comprometemos en ejecutar la Asesoría a la Inspección Técnica en un plazo de _____ meses.

(k) **Nuestra Empresa emite facturas exentas de impuesto (Bases Numeral 5.2.1):** _____ **(si/no)**
En caso de emitir facturas exentas de impuesto, indique los fundamentos jurídicos de la exención: _____

Nombre y Firma
(Persona Natural o Representante Legal)
RAZÓN SOCIAL OFERENTE

2. **EXTIENDASE**, los plazos de recepción y apertura de la propuesta de licitación Pública ID 751-9-LP14, hasta el viernes 25 de julio de 2014 hasta las 12:02 horas, en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **PUBLIQUESE**, el presente acto administrativo, en la página web www.mercadopublico.cl, para mantener el expediente administrativo, con los antecedentes del proceso, en público conocimiento de cualquier interesado. Se destaca que este denuesto se constituye de la Resolución Exenta FNDR N°72 de fecha 19 de junio de 2014, las Bases de Licitación Pública para **ASESORIA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA** del proyecto **“CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN CANTO DEL AGUA, CARRIZAL BAJO Y TOTORAL”** y sus anexos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO RIVAS SILVA
INTENDENTE REGIONAL (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1. División de Análisis y Control de Gestión
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Unidad de Adquisiciones
 4. Asesoría Jurídica
 5. Integrantes Comisión Apertura y Evaluación:
 - Sr. Alejandro Cáceres Araya
 - Sr. Alejandro Olivares Revello
 - Sr. Jaime Marín Salgado
 - Sr. Fernando Amigo Cartagena
 6. Unidad de Electrificación Rural (UTER)
 7. Oficina de Partes
- MRS/WGZ/NCA/ PAR/ACA/JMS/AOR/jms
-